



Ciudad de México a 5 de marzo de 2025

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPS/DGRM/DES/DAI/01/2025 PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (Suprema Corte), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 251, fracción III; 253, fracción V; 259 y 260, fracción I del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convocan a las personas físicas y jurídicas de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en el Concurso Público Sumario número CPS/DGRM/DAI/DES/01/2025 para la enajenación de desechos que se generen durante el ejercicio presupuestal 2025, conforme lo siguiente:

CONVOCATORIA BASES

I. ALCANCE

Partida 1: Desecho vario, como: materiales de insumos para construcción; alfombra; cortinas; material eléctrico; pedacería de metal, cobre, bronce, madera, cable, vidrio, llantas, tanques de extinguidores, etc. Cantidad estimada para 2025: **5,000** (cinco mil) kilogramos. **Precio mínimo de venta: \$2.3478 pesos por kilogramo.**

Partida 2: Desecho de papel de archivo y viruta. Cantidad estimada para 2025: **7,000** (siete mil) kilogramos. **Precio mínimo de venta: \$2.9156 pesos por kilogramo.**

Partida 3: Desecho de cartón. Cantidad estimada para 2025; **5,000** (cinco mil) kilogramos. **Precio mínimo de venta: \$2.5492 pesos por kilogramo.**

- Las cantidades estimadas para venta son solo una referencia. Las cantidades reales variarán en función de la generación de los desechos en la operación de las actividades de las diversas áreas de este Alto Tribunal.
- Los retiros podrán realizarse mensualmente a lo largo del ejercicio presupuestal 2025. En caso de que en determinado mes no existan desechos para su retiro, la Suprema Corte lo hará saber con oportunidad.

II. CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA
Envío y publicación convocatoria	10 de marzo 2025
Entrega de propuestas y documentación	12 de marzo 2025
Apertura de propuestas y revisión documentación	14 de marzo 2025

iScwsVjfiSBcHR8g1ynicNE1HjFTvKgEwnXVpp3/w=



Emisión y publicación de fallo	18 de marzo 2025
--------------------------------	------------------

III. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Podrá participar toda persona física o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria Bases, con excepción del personal de la Dirección General de Recursos Materiales, de manera directa o por interpósita persona, que interviene en la realización de este procedimiento y las personas físicas o jurídicas que hayan tenido incumplimientos en procedimientos anteriores. En este último caso, el periodo será hasta 3 años anteriores al presente ejercicio presupuestal.

IV. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser presentadas por partida o por la totalidad de las partidas. Los precios ofertados para cada partida deberán igual o superior a los indicados en el **apartado I** de la Convocatoria Bases.

Las propuestas deberán entregarse firmadas por la persona responsable, junto con los documentos que se señalan a continuación, en sobre cerrado el : 12 de marzo de 2025 en las instalaciones del Almacén General de la Suprema Corte, sito en Calzada Ignacio Zaragoza # 1340 esquina con calle Eulogio Parra, colonia Juan Escutia, código postal 09100, Alcaldía Iztapalapa, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Sólo se permitirá el acceso a la caseta de vigilancia en donde se registrará la asistencia en el listado que para tal efecto se encuentre en la misma. Se entregará acuse de recibo de las propuestas entregadas.

Documentación requerida para revisión de las propuestas:

A) Propuesta original en el formato que se integra a esta Convocatoria Bases (Anexo único). El formato deberá ser debidamente requisitado y los precios estar expresados en moneda nacional, protegidos con cinta adhesiva transparente.

B) Si es persona física, adjuntar copia de identificación oficial con fotografía (credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral; cédula profesional; pasaporte o cualquier otro documento, con fotografía, expedido por algún Órgano del Estado Mexicano)

Si es persona jurídica, adjuntar copia de identificación oficial con fotografía del representante de la empresa y copia del testimonio notarial mediante el que se le haya conferido la capacidad legal para actuar en nombre y representación de la empresa en procedimientos concursales.

C) Copia del Registro Federal de Causantes, con el que se acredita el giro de las actividades comerciales a las que se dedica por un periodo mínimo de 3 años anteriores a la fecha de esta Convocatoria Bases.

D) Copia de la Constancia de Situación Fiscal emitida máximo tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria Bases.



E) Copia de la documentación que acredite el cumplimiento de la normativa aplicable al manejo de desechos materia de este procedimiento.

V. DESCALIFICACIÓN

Serán causas de descalificación, cuando a juicio de la Suprema Corte se infiera que algún participante, para efecto de presentar su propuesta, acuerde con otro u otros participantes fijar precios; cuando se proporcione información falsa para participar en el procedimiento; cuando el participante tenga antecedentes de incumplimiento en el Poder Judicial de la Federación, como se indica en el **apartado III**; cuando no se presente la documentación requerida en la Convocatoria Bases o cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado.

VI. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

La Suprema Corte, en todo momento, podrá declarar desierto este procedimiento por incumplimiento de algunos de los requisitos previstos en el mismo; cuando a su juicio resulte conveniente, aún cuando se hubiesen recibido propuestas o por no recibir al menos una propuesta que cumpla con todos los requisitos previstos.

VII. APERTURA DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

La apertura de propuestas y adjudicación de las partidas que incluye este procedimiento se llevara a cabo el 14 de marzo de 2025, de ser el caso en presencia de personal de la Contraloría de la Suprema Corte.

La adjudicación de las partidas de desechos se realizará conforme el siguiente orden de criterios:

- a. Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria Bases.
- b. Mejor propuesta por partida, siempre y cuando sea igual o superior al precio mínimo indicado en el **apartado I**.
- c. Mejor propuesta total, incluyendo todas las partidas cotizadas.
- d. De haber un empate después de aplicar el criterio del inciso c), a la propuesta que se haya recibido primero.

VIII. FALLO Y FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El fallo del procedimiento será publicado el 18 de marzo 2025 en la página de internet de la Suprema Corte:

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/procedimientos.contratación/301>.



El fallo del procedimiento se formalizará con la o las personas adjudicadas mediante oficio que será notificado a su dirección de correo electrónico.

Si después de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, el o los adjudicados no se presentan a firmar el oficio de adjudicación, la Dirección de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales lo requerirá mediante correo electrónico hasta en dos ocasiones en los siguientes tres días hábiles y, de no presentarse a firmar el oficio a más tardar al día hábil siguiente de la fecha del segundo correo electrónico, la partida correspondiente se adjudicará a la siguiente mejor propuesta que se hubiera recibido.

IX. RETIRO DE LOS DESECHOS

Se programará el retiro de los desechos cada mes, previa confirmación de la Dirección de Almacenes e Inventarios.

Previo al retiro, el adjudicado deberá obtener la tara del transporte en que lo realizará para posteriormente, una vez cargado el transporte, se obtenga el pesaje con el desecho que retira para emitir el acta de entrega correspondiente y proceder a la firma de la misma.

X. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los desechos retirados deberá efectuarse a más tardar al día siguiente de haber recibido el acta correspondiente y la referencia bancaria emitida por el monto a liquidar.

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Lic. Jorge Raúl Velázquez Ortega
Director de Almacenes e Inventarios

Ccp. Mtra Sylvia Narro Robles.- Subdirectora General de Almacenes y Servicios de la DGRM.